

CONCLUYE INAI LA PRIMERA ETAPA DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA A LA INFORMACIÓN QUE DIFUNDEN LOS SUJETOS OBLIGADOS FEDERALES EN EL SISTEMA DE PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

- **Se verificó la información de todos los Sujetos Obligados del ámbito federal**
- **Esta etapa consistió en revisar las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 82 de la Ley General Transparencia, para detectar las áreas de oportunidad de cada sujeto obligado del ámbito federal y formularle observaciones y/o recomendaciones para el adecuado cumplimiento**
- **El INAI brindará asesoría para que los sujetos obligados mejoren los atributos de la información que publican en el SIPOT**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) concluyó, conforme a los plazos acordados por el Sistema Nacional de Transparencia, la primera etapa de la verificación diagnóstica a la información que los sujetos obligados del ámbito federal publicitan en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), el cual es uno de los cuatro módulos que conforman la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Como se recordará, a partir de la puesta en marcha de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el universo de sujetos obligados se incrementó considerablemente en número y tipo; ahora el INAI, además de revisar la publicación de las obligaciones de transparencia de las instituciones de la Administración Pública Federal, verifica también el cumplimiento de esta obligación en ambas Cámaras del Congreso de la Unión, el Poder Judicial Federal, los Organismos Autónomos, Autoridades Electorales, Partidos Políticos y Sindicatos.

Otra expresión de los cambios en la normativa que regula la transparencia es que de 17 obligaciones que debían atenderse, de acuerdo con la abrogada ley en la materia, ahora son 170 rubros temáticos: 48 obligaciones comunes y 122 específicas, que aplican conforme a las funciones que desempeñan los sujetos obligados. De esta forma, cualquier persona tiene a su alcance información de una amplia gama de temas que son de notorio interés público sin que medie petición de parte.

Para este ejercicio de verificación, el INAI revisó y analizó la información que los sujetos obligados del ámbito federal publicaron en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), conforme a los artículos 70 a 82 de la Ley General, atendiendo las especificaciones establecidas en los Lineamientos Técnicos Generales, aprobados por el Pleno del Sistema Nacional de Transparencia.

En dicha normativa, se prevén más de cuatro mil criterios sustantivos y adjetivos, cuyo propósito es asegurar estándares de calidad en la información que se publica en el SIPOT, lo cual se constata en una memoria técnica como soporte y evidencia de cada medición.

En este primer reporte preliminar se tiene procesada la información de 767 sujetos obligados del ámbito federal que representan el 88.88 por ciento del total. Resta procesar la información de 96 organismos, los cuales permitirán, en breve, conocer los resultados totales de la primera etapa.

Por tipo de sujeto obligado, las instituciones del Poder Legislativo se ubicaron con el promedio más alto, 91.81 puntos de 100, seguidas por el Poder Judicial con 87.39. El siguiente grupo es el constituido por la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo que registró 78.39 puntos y detrás se ubicaron los fideicomisos y fondos públicos sin estructura, los cuales obtuvieron 73.23 puntos.

Por su parte, los órganos autónomos promediaron 72.65 puntos, los Partidos Políticos alcanzaron 62.24, en tanto que otras instituciones del Poder Ejecutivo se ubicaron en 53.08 y los Sindicatos reportaron un promedio de 35.76 puntos.

Los resultados de esta verificación permitirán detectar las áreas de oportunidad que deben resolverse en un plazo no mayor a 20 días hábiles, de conformidad con el artículo 88 de la Ley General, para lo cual contarán con la asesoría necesaria por parte del INAI. Del resultado de este diálogo, es posible que se ajusten las calificaciones de los sujetos obligados, por lo que es importante destacar el carácter preliminar de la información que hoy se difunde.

En los próximos días, el INAI junto con el resto del Sistema Nacional de Transparencia, revisarán los resultados en todo el país. Derivado de este ejercicio también se analizará la pertinencia de realizar ajustes a los Lineamientos de esta materia y de llevar a cabo mejoras al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

El INAI reconoce la disposición de todos los sujetos obligados para atender sus obligaciones en materia de transparencia, por ello refrenda su compromiso de brindarles acompañamiento institucional para apoyarlos en esta etapa de aprendizaje en la atención de las nuevas obligaciones emanadas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estas acciones comenzarán desde la próxima semana con la notificación oficial de resultados y terminará el último día hábil de este año. Así, los sujetos obligados federales tendrán un mejor entorno para atender la primera verificación que tendrá efectos vinculantes el próximo año.

La publicación de una mayor cantidad y calidad de información permitirá un mejor escrutinio del uso de los recursos públicos que manejan los sujetos obligados y de las decisiones que toman para cumplir con sus objetivos y atribuciones.

-o0o-